

PERGAMINO, Mayo 22 de 1995.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1995, al considerar el Expediente: D-210/94 D.E. eleva Expte. C-3028/94 **DIARIO LA OPINION** solicita pago de facturas pertenecientes al año 1992 que no fueron abonadas en su oportunidad.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- las sumas de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 288) PESOS QUINIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 517,50) Y PESOS SEICIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675)**, que no fueran contabilizadas en ejercicios anteriores, a favor del Diario LA OPINION PERGAMINO, que se le adeuda en concepto de publicación de avisos oficiales del Municipio, como asimismo, la registración contable de la misma en el rubro específico de los instrumentos presupuestarios pertinentes.-

**ARTICULO 2º-** La presente erogación deberá incidir en la Sección ----- IV - DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.- Dado el carácter ineludible del gasto se insiste ante Contaduría para que impute con exceso debiendo tomar nota para la oportuna conciliación de saldos.-

**ARTICULO 3º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 3857/95.-**

Roberto Luis Azpeltia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-210/94 D.E. C-3028/94 PÁGINA 1